RESOLUCION N° 1680/2021 EXPEDIENTE N° 3113/2021

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 2021.-

Acéptase, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria letrada de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal, doctora María Ester Estévez Porto (D.N.I. N° 11.477.044); en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel